

# VALORACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES



"Nadie más que el importador conoce las condiciones de la transacción realizada, la forma y medio de pago acordado que han derivado en la importación de la mercancía", Acuerdo sobre Valoración de la O.M.C.

GNN-DVANM

CARTILLA DVANM N° 1

#EstamosSaliendoAdelante



## ¿Cómo importar vehículos al país?



Al momento de importar al país un vehículo nuevo o antiguo, se deben pagar tributos aduaneros.

Si el vehículo es **nuevo**, se debe contar con documentación de la compra (factura comercial y/o contrato de compraventa internacional), gastos de transporte y costos de seguro, entre otros. En caso de que sea **antiguo**, además de contar con documentación mencionada, se puede utilizar un precio referencial de la **Base de Precios Referenciales de Vehículos (BPRV)** de la Aduana Nacional, para determinar el valor en aduana, considerando las características específicas del vehículo.



## ¿Cuándo se considera vehículo nuevo?



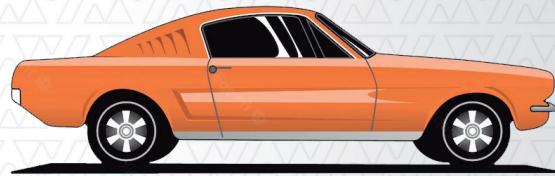
Un vehículo nuevo es un motorizado cuyo año modelo corresponde a la gestión actual o a la gestión siguiente.





## ¿Cuándo se considera vehículo antiguo?

Un vehículo antiguo es un motorizado usado o sin uso, cuyo año modelo corresponde a gestiones anteriores a la vigente.



## ¿Qué documentos necesito para calcular el valor en aduana para la importación de vehículos nuevos?



Para determinar el **valor en aduana de estos vehículos**, se debe calcular el Valor de Transacción en base a la información contenida en la factura comercial, documentos de gastos de transporte, gastos conexos al transporte y costo de seguro, entre otros; cumplir con los requisitos señalados en el **Acuerdo sobre Valoración de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en sus Artículos 1 y 8**; además de los requisitos del **Artículo 5 del Reglamento Comunitario (RC) Anexo a la Resolución N° 1684 de la Comunidad Andina**.



## Requisitos para el Valor de Transacción (Artículo 5 del Reglamento Comunitario):



**El Valor de Transacción, es el Precio Realmente Pagado o Por Pagar Por El Vehículo (PRPP), más los gastos incurridos en transporte, gastos conexos al transporte, costo de seguro, entre otros.**

**1** Que la mercancía a valorar haya sido objeto de una negociación internacional

**2** Que haya un precio real

**3** Que la venta para la exportación y precio real se demuestren documentalmente

**4** Que no hayan restricciones, condiciones, contraprestaciones, reversiones y vinculación

**5** Que el PRPP pueda ajustarse con base en datos objetivos y cuantificables

**6** Que las mercancías importadas estén conforme al contrato (Art.18 del RC)

**7** Que la factura comercial reúna los requisitos del Art. 9 del RC

**8** Que la información contable, este acorde a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

**De no cumplirse alguno de los requisitos antes citados, no se determina el Valor en Aduana en base al Valor de Transacción, pudiendo determinarse en última instancia a partir de precios referenciales contenidos en la Base de Precios Referenciales de Vehículos (BPRV).**



## ¿Cómo determino el valor en aduana para la importación de vehículos antiguos?

Para determinar el **valor en aduana de vehículos antiguos**, se toma como base el precio referencial de la **Base de Precios Referenciales de Vehículos (BPRV)** de la Aduana Nacional, considerando el factor de depreciación, además de los gastos y costos relativos a la importación del vehículo.

[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo)

**BPRV**



## ¿Qué pasos se deben seguir para la selección de precios referenciales de los BPRV para vehículos nuevos o antiguos?

Para obtener un **precio referencial de un vehículo nuevo o antiguo a través de la BPRV**, se debe identificar sus características, ya sean idénticas o similares, siguiendo estos pasos:

### IDÉNTICA

Aquella igual en todo, con características físicas, calidad y prestigio comercial

### SIMILAR

Aquella que aunque no sea igual en todo, tiene características y composición semejante



# 1

## CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO OBJETO DE VALORACIÓN



Clase:	Vagoneta
Marca:	KIA
Tipo:	SELTOS
Subtipo:	D
Año Modelo:	2022
Cilindrada:	1591
Transmisión:	MT
Tracción:	4x2
Combustible:	Gasolina
País de origen:	COREA DEL SUR



Precio Referencial, es el precio en términos FOB, puesto en el país de origen del vehículo a nuevo, información contenida en la BPRV.



Portal Web Aduana Nacional  
[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo)



**2****SELECCIONAR: CLASE Y MARCA**

Se debe seleccionar en la BPRV Clase y Marca idénticas al vehículo objeto de valoración. De no existir la misma Marca, seleccionar una diferente considerando el mismo país de origen.

**Clase:****Vagoneta, automóvil, bus, etc.****Marca:****Kia, Toyota, BMW, etc.****3****SELECCIONAR: CILINDRADA, TIPO Y SUBTIPO**

Se debe seleccionar en la BPRV la Cilindrada más próxima a la Cilindrada del vehículo objeto de valoración, con mismo Tipo (Modelo) y Subtipo (Versión) para mercancías idénticas, diferentes para similares.



4

## SELECCIONAR: TRACCIÓN, TRANSMISIÓN Y COMBUSTIBLE

Se debe seleccionar en la BPRV la tracción, transmisión, combustible y el resto de las características técnicas.



5

## SELECCIONAR: AÑO MODELO

Se debe seleccionar en la BPRV el año modelo considerando el mismo Año Modelo o a falta de este, el inmediato superior, pero si el Año Modelo inmediato inferior es más cercano, se debe tomar en cuenta este último.



Cuando el precio FOB de la factura comercial o contrato sea inferior al precio determinado por el Declarante, se utilizará el precio referencial contenido en la BPRV, conforme al Artículo 43 parágrafo II del Anexo al Decreto Supremo N° 28963 de 06/12/2006, modificado con Decreto Supremo N° 1889 de 05/02/2014.



Trabaja por ti

**“PORQUE TIENES DERECHO A SER INFORMADO  
Y CUMPLIR CON TUS OBLIGACIONES”**

## **INFORMACIONES**

Dpto. de Valoración Aduanera Of. Central	Tel. 2128008 Int. 1230 - 1234
Valoración Regional La Paz	Tel. 2815146 Int. 3002
Valoración Regional Santa Cruz	Tel. 3425333 Int. 2003
Valoración Regional Cochabamba	Tel. 4377777 Int. 5002
Valoración Regional Oruro	Tel. 5274822 Int. 4003
Valoración Regional Potosí	Tel. 6231655 Int. 7002
Valoración Regional Tarija	Tel. 6648600 Int. 6002



Sigue nuestras  
**Rede Sociales**